

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Servicio de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 516/1988

AVISO

Por la Dirección General de Defensa de la Competencia de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda), se instruye, bajo el número 516/1988, expediente por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia prohibidas por la Ley 110/1963, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 23), como consecuencia de denuncia de «Promotores de la Vivienda Ibérica, Sociedad Anónima», contra don José María Rojo Baños, Agente de la Propiedad Inmobiliaria; «Unión Natural Inmobiliaria, Sociedad Anónima», y «Brokilar, Sociedad Anónima».

Según la Entidad denunciante, desde el mes de septiembre de 1987, se han venido sufriendo en la Empresa bloqueos en sus distintas líneas telefónicas, de forma que en períodos variables de tiempo vio imposibilitada la utilización del servicio telefónico, con lo que el personal de la misma quedó impedido para desarrollar su actividad profesional, y desde noviembre del mismo año, a diario se vieron bloqueadas prácticamente la totalidad de las líneas telefónicas contratadas. Según la Empresa denunciante, la Compañía Telefónica Nacional de España manifestó en su día que tales interferencias eran provocadas, comprobándose que los abonados que producían estos bloqueos telefónicos eran los arriba denunciados. Por todo ello la denunciante considera que por parte de dicho Agente de la Propiedad Inmobiliaria y las expresadas Empresas existe un ilícito proceder, consistente en una práctica y conducta conscientemente paralela con objeto de impedir, limitar y eliminar su labor profesional;

Considerando que puede resultar de interés, a efectos del expediente, llegar a conocer posibles experiencias por las que, en relación con los hechos descritos, hubieran sufrido otros sujetos o Entidades, se procede a este trámite de información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 422/1970, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24), invitando a cualquier persona, interesada o no, para que, personalmente o por escrito, se dirija a esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, número 162, planta 20, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos, acerca del asunto descrito, durante un plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este aviso.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de los denunciados.

Madrid, 4 de mayo de 1988.—El Director general, Miguel Comege Puig.—3.760-A.

Delegaciones

Dependencia de Recaudación

HUESCA

Habiendo sufrido extravío del original del resguardo de un depósito, en metálico, constituido el 9 de julio de 1986, por doña María Josefa Sánchez Ramón, «Librería Estilo», garantizando a Angela Ramón Gil, con número de entrada 480 y número de registro 297, de 60.000 pesetas, constituido por suministro de seis bibliotecas de Educación General Básica módulo C, a disposición de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

Se hace público en este periódico oficial por si pudiera presentarse reclamación, dentro del plazo de dos meses a partir de su publicación, transcurrido el cual quedará nulo el referido resguardo y sin valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Huesca, 25 de abril de 1988.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación.—1.969-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA

EXPROPIACIONES

Obra: 11-SE-2180. «Autovía de Andalucía. CN-IV, Madrid-Cádiz, puntos kilométricos 470,000 al 503,700. Tramo: La Luisiana-Carmona»

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar, en los días, horas y Ayuntamientos que a continuación se indican, el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados a consecuencia de la obra 11-SE-2180 «Autovía de Andalucía. CN-IV, Madrid-Cádiz, puntos kilométricos 470,000 al 503,700. Tramo: La Luisiana-Carmona», la cual está comprendida en el Plan General de Carreteras 1984-1991, y que han sido declaradas de utilidad pública y urgente ocupación en el Consejo de Ministros de 18 de marzo de 1988.

No obstante, su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y dos diarios de Sevilla (capital), el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que podrán concurrir al acto personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y los dos últimos recibos de la contribución, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores que pudiere adolecer la relación de propietarios y bienes y derechos afectados, en el plazo de ocho días, ante esta Demarcación de Carreteras.

Tanto la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes, pueden examinarse en los Ayuntamientos de Ecija, La Luisiana, Fuentes de Andalucía, La Campana y Carmona, o en la Demarcación de Carreteras, avenida de la Palmera, números 24-26, de Sevilla, en horas de oficina.

Ayuntamiento Fuentes de Andalucía:

Día 16 de junio de 1988, a las diez horas. Fincas 6, 13, 14, 21, 25, 26, 27 y 28.

Ayuntamiento La Luisiana:

Día 16 de junio de 1988, a las once treinta horas. Fincas 1, 2 y 3.

Ayuntamiento Ecija:

Día 16 de junio de 1988, a las trece horas. Fincas números 4 y 5.

Ayuntamiento Carmona:

Día 17 de junio de 1988, a las diez horas. Fincas 52 a 66 (ambas inclusive).

Día 17 de junio de 1988, a las doce horas. Fincas 67 a 74 (ambas inclusive).

Ayuntamiento La Campana:

Día 21 de junio de 1988, a las diez horas. Fincas 6-1, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22 y 23.

Día 21 de junio de 1988, a las doce horas. Fincas 24, 26-1 y 29 a 41 (ambas inclusive).

Día 21 de junio de 1988, a las dieciséis horas. Fincas 42 a 51 (ambas inclusive).

Sevilla, 16 de mayo de 1988.—El Jefe de la Demarcación.—8.552-E.

CASTILLA Y LEON

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Variante de Laguna de Duero, CN-403. Toledo a Valladolid, puntos kilométricos 181,5 al 184,5» (43-VA-2110). Término municipal de Laguna de Duero (Valladolid)

Aprobado por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 8 de abril de 1988 el proyecto más arriba expresado y ordenado por la misma Resolución la incoación del expediente de expropiación necesario para la ejecución de las obras comprendidas en él, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León, a los efectos de solicitar la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por aquella, ha resuelto, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento dictado para su aplicación, someter a información pública la descripción de dichos bienes y derechos que figuran en la relación anexa para que, durante un plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados y cualquier persona puedan formular ante esta Demarcación de Carreteras (avenida de José Luis Arrese, sin número. Edificio Administrativo Uso Múltiple, 4.ª planta, 47071 Valladolid), cuantas alegaciones estime pertinentes y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores habidos en la descripción material o legal de los bienes relacionados.

Valladolid, 12 de mayo de 1988.—El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.—8.557-E.

Relación de bienes y derechos afectados

Número de parcela	Propietario	Superficie a expropiar m ²	Cultivos-bienes	Paraje	Datos del Catastro	
					Número de polígono	Número de parcela
1	Ascensión Pérez Pérez	518	Regadio	Fuente Juana	32	53B
2	Marcelino Vázquez Hernando	2.640	Regadio	Fuente Juana	32	3-4
3	Isabel Hernando Gutiérrez	60	Regadio	Fuente Juana	32	5
4	Ascensión Pérez Pérez	11.674	Regadio	Fuente Juana	32	2
5	Ascensión Pérez Pérez	200	Regadio	Fuente Juana	32	7
6	Isidro Pérez Pérez	1.730	Regadio	Fuente Juana	32	8
7	Herederos de Eugenio Taxis Molina	600	Regadio	El Pino	31	24
8	Isabel Debán Encinas	14.480	Pinar	El Pino	31	25A
9	Isabel Debán Encinas	670	Regadio	El Pino	29	46A
10	Hipólita García Guridi	4.950	Regadio	El Pino	31	25B
11	Luis Taxis Pérez	6.772	Regadio	El Pino	31	43
12	Ascensión Pérez Pérez	3.580	Regadio	La Arboleda	31	42A-42B
13	Herederos de Octavio Herrera Gutiérrez	330	Regadio	La Arboleda	31	34
14	Urbano Castro Durán	670	Regadio	La Arboleda	31	41
15	Ascensión Pérez Pérez	3.360	Regadio	La Arboleda	31	37-38
16	Miguel Fraile Fraile	341	Regadio	La Arboleda	31	39-40
17	Fidela Arribas de Blas	580	Regadio	La Arboleda	31	5
18	Comunidad de Regantes del Canal del Duero	2.150	Canal	La Arboleda	31	-
19	Ascensión Pérez Pérez	2.130	Regadio	La Arboleda	31	4
20	Manuel San José Galvan	820	Regadio	La Arboleda	31	1
21	Sixto Taxis Pérez	5.350	Regadio	La Arboleda	9	88
22	Estado	-	Cañada	La Arboleda	9-29	-
23	Felipe Hernández Espinosa	310	Regadio	La Arboleda	29	37
24	Jesús Martínez Ortega	890	Regadio	La Arboleda	29	36
25A	Hipólito Abón Vázquez	1.930	Regadio	La Arboleda	29	35
25B	Juan Alonso Benito	315	Valla, jardín	La Arboleda	29	35
26A	Ignacio Martín de Blas	1.800	Valla, jardín	La Arboleda	29	33
26B	Ignacio Martín de Blas	738	Nave, vivienda, huerto	La Arboleda	29	32
27	Francisca Herrera Herrera	574	Regadio	La Arboleda	29	31
28	Justino Pérez Molina	1.520	Regadio	La Arboleda	29	30
29	Carmelo Hernando Gutiérrez	1.440	Regadio	La Arboleda	29	29
30	Antonio Martín Vivas	697	Regadio	La Arboleda	29	28
31	Concepción, María y Valeriana Martín Vivas	684	Solar, vallado	La Arboleda	29	27
32	Secundino Martín Vivas	70	Jardín, vallado	La Arboleda	29	27
33	Narcisca de Diego Buridé	3.390	Regadio	-	29	12
34	José Luis Fernández Espinosa	1.090	Vivienda, valla, jardín, nave	-	29	13
35	Jesús del Río García	180	Jardín, vallado	-	29	11
36	Renfe	480	Viviendas, patio	Subida al Villar	29	75C
37	Alfonso Martín Criado	650	Corral y nave, vallado	Subida al Villar	30	40
38	Comunidad de Regantes del Canal del Duero	460	Canal, erial	El Villar	30	-
39	Eugenio González Fernández	4.210	Solar	El Arenal	30	41
40A	Purificación Castellanos Cuesta	349	Jardín, valla	El Arenal	30	42
40B	Javier, Margarita y Purificación Castellanos Cuesta	5.750	Picadero, cuadras y tierra de regadio	El Arenal	30	63
41	Renfe	1.520	Erial	El Arenal	30	-
42	Luis y Carmen Herrera Herrera	1.180	Regadio	Las Erillas	30	16
43	Herederos de Pedro Arranz Alonso	1.370	Regadio	Las Erillas	30	15
44	María Luisa y Carmen Cuesta Agudo	5.985	Regadio	Charco de los Barredos	2	62
45	Renfe	1.710	Erial	Charco de los Barredos	2	136I
46	Vicente Puras Muñoz	203	Regadio	-	2	68
47	José Manuel Rodríguez de la Viña	1.651	Nave, gallinero	-	2	134
48	Ascensión Pérez Pérez	942	Regadio	-	2	71
49	Jesús San Miguel Bronte	1.652	Regadio	-	2	73-75
50	Olga Rodrigo Rodrigo	700	Regadio, accesos, jardín, vivienda, valla	-	2	78-74
51	María Luisa y Carmen Cuesta Agudo	714	Regadio	-	2	77
52	Javier, Margarita y Purificación Castellanos Cuesta	1.160	Regadio	-	2	78
53	Germán Herrera Santos	1.550	Regadio	-	2	81
54	Petra Fraile Fraile	1.860	Regadio	-	2	82
55	Luis Santamaría Méndez	1.064	Regadio	-	2	84
56	Isacia Muñoz Crespo	1.474	Regadio	-	2	85
57	Angelines Blanco Muñoz	1.044	Regadio	-	2	86
58	María Luisa y Carmen Cuesta Agudo	2.300	Regadio, arboleda	-	2	89A-89B
59	Herederos de Bernardino Herrera Fernández	604	Regadio	-	2	90
60	Herederos de García Rodríguez	900	Regadio	-	2	91A
61	Luis Lobato Carrera	115	Regadio	-	2	92
62	Luisa Herrera Modinos	32	Regadio	-	2	92
63	«Valladolid 2, S. A.»	2.575	Erial	-	2	96B-96A
64	«Valladolid 2, S. A.»	4.185	Erial	El Prado	1	-
65	Mariano Blanco Illeras	1.340	Regadio	-	2	101
66	María Luisa, Julia y Luis Jolín Moreno	750	Regadio	-	2	107A
67	María Luisa, Julia y Luis Jolín Moreno	400	Vivienda, jardín	Los Hoyales	2	2-4-6-8
68	Justino Vaca Cañedo	156	Casa en ruinas y huerto	Los Hoyales	2	7005C y 7005A

Número de parcela	Propietario	Superficie a expropiar m ²	Cultivos-bienes	Paraje	Datos del Catastro	
					Número de polígono	Número de parcela
69	Luis Martínez Pastor	150	Regadío	Los Hoyales	2	7004A
70	«Prado Boyal, S. A.»	135	Erial	Los Hoyales	1	10A-10B
71	Angel Baixeras Thiess	45	Huerto, valla	Los Hoyales	1	5
72	María Luisa, Julia y Luis Jolin Moreno	280	Urbano	Los Hoyales	1	1-3

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Telecomunicaciones

Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo unidad interior marca «Hirschmann», modelo CSR-2000AK, solicitado por «Hirschmann España, Sociedad Anónima».

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), a instancia de «Hirschmann España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Albalá, 7, Madrid, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo unidad interior Hirschmann CSR-2000AK, fabricado por «Richard Hirschmann Radt. Werk»,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.2 de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), con validez hasta el 18 de octubre de 1988, con la inscripción E 88 88 0109 del equipo unidad interior marca «Hirschmann», modelo CSR-2000AK, fabricado por «Richard Hirschmann Radt. Werk».

Esta aceptación radioeléctrica provisional queda condicionada al resultado de las pruebas que han de ser realizadas por el Centro autorizado elegido, a fin de confirmar si el equipo satisface las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987, y «Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero de 1987).

Madrid, 18 de abril de 1988.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—2.320-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria BARCELONA

Solicitud de imposición forzosa de servidumbre de terrenos afectados por la línea a 0,38 KV. Ampliación de la red de baja tensión de CTI 6017 Can Abat, en los términos municipales de Sant Esteve de Sesrovires i Martorell, en la provincia de Barcelona

De acuerdo con lo que establece la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31

del Reglamento para su cumplimiento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de imposición forzosa de servidumbre de los derechos y bienes solicitados por «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, Sociedad Anónima», para la instalación de la línea a 0,38 KV. mencionada, en los términos municipales de Sant Esteve de Sesrovires y Martorell, en la provincia de Barcelona. La declaración, en concreto, de la utilidad pública de la mencionada línea otorgada en fecha 3 de septiembre de 1987 por resolución de estos Servicios Territoriales.

Se publican a continuación los datos concretos de los interesados y bienes afectados, con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa:

Finca número 1: Señor Vicenç Pascual Suñol.

Finca rústica.

Polígono 8, parcela 30.

San Esteve de Sesrovires.

Lo que se hace público para que los afectados por la imposición de servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio puedan aportar, por escrito, los datos oportunos, a los efectos de rectificar posibles errores de la lista publicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, así como formular las alegaciones que consideren procedentes en relación con el contenido de los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, por triplicado, ante estos Servicios Territoriales de Industria, situados en la avenida Diagonal, número 407, de Barcelona.

Los propietarios afectados podrán solicitar, mediante los servicios territoriales de industria que el peticionario les facilite todos los datos pertenecientes para la identificación de sus bienes.

Barcelona, 23 de marzo de 1988.—Joan Pau Clar i Guevara, Jefe de los Servicios Territoriales.—2.149-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Resoluciones por las que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado: «Línea media tensión al centro transformador de Rebón de Arriba», en el término municipal de Moraña, del que es beneficiaria la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña,

declarado de utilidad pública, en concreto, por esta Delegación Provincial, Junta de Galicia, de fecha 23 de febrero de 1987 y cuya urgente ocupación fue otorgada a medio del Decreto de esta Junta de 7 de abril de 1988, número 95/1988 («Diario Oficial de Galicia» número 82, de 2 de mayo). Expediente A. T. número 203/86.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado sexto del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar el próximo día 15 de junio de 1988, a partir de las doce treinta horas, para llevar a cabo, en el propio terreno, el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en la relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los últimos años que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Vigo, 13 de mayo de 1988.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—2.650-2.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados de la línea de media tensión al centro transformador de Rebón de Arriba, provincia de Pontevedra, Ayuntamiento de Moraña

Finca número: 34. Paraje: Covelo. Cultivo: Labor/viña. Propietaria: Nombre y apellidos: Pila: Pérez Castro. Domicilio: Amil-Piñeiro 36669. Afición: Vuelo: Longitud en metros: 74. Superficie afectada en metros cuadrados: 740.

★

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado: «Línea a media tensión Sanín-Baleas», en el término municipal de Valga, del que es beneficiaria la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, declarado de utilidad pública, en concreto, por esta Delegación Provincial, Junta de Galicia, de fecha 28 de febrero de 1987 y cuya urgente ocupación fue otorgada a medio del Decreto de esta Junta de 7 de abril de 1988, número 97/1988 («Diario Oficial de Galicia» número 85, de 5 de mayo). Expediente A. T. número 202/86.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado sexto del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar el próximo día 15 de junio de 1988, a partir de las doce treinta horas, para llevar a cabo, en el propio terreno, el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en la relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nom-

bre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los últimos años que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Vigo, 13 de mayo de 1988.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-2.651-2.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados de la línea de media tensión Senín-Baleas, provincia de Pontevedra, Ayuntamiento de Valga

Finca número: 9. Paraje: Carrascal. Cultivo: Monte. Propietaria: Nombre y apellidos: Carmen Stolle Linares e hijos. Rpta. Angel Ramos Stolle. Domicilio: calle Tetuán, 4. 15900 Padrón (La Coruña). Afección: Apoyo: Número 2. Superficie ocupada en metros cuadrados: 1. Vuelo: Longitud en metros: 64. Superficie afectada en metros cuadrados: 1.024.

Finca número: 87. Paraje: Barcia. Cultivo: Labor. Propietaria: Nombre y apellidos: José M. Burés Otero. Domicilio: Cordeiro-Forno 36646. Afección: Apoyo: Número 14. Superficie ocupada en metros cuadrados: 1. Vuelo: Longitud en metros: 22. Superficie afectada en metros cuadrados: 220.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Dirección Regional de Minería y Energía

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Dirección Regional, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 118, de 17 de mayo de 1988, página 15021, tercera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la cuarta concesión, donde dice: «30.284 bis. "Picajo" segunda fracción. Carbón. 1. Oviedo. "Compañía Astur-Leonesa de», debe decir: «30.284. "Picajo". Carbón. 3. Oviedo. "Compañía Astur-Leonesa de Minas, Sociedad Anónima"». -3.080-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria, Trabajo y Comercio

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.873, incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica denominada «El Villar-Galilea», a 13,2/20 KV, conductores de cable aluminio-acero de 78,6 milímetros cuadrados sobre apoyos metálicos y de hormigón. Tendrá una longitud de 12.974 metros con origen en el apoyo número 1 de la línea «Calaborra-El Villar» y final en el centro de transformación «Galilea».

Derivación al centro de transformación «Turriente», en Ausejo. Tendrá una longitud de 492 metros, con origen en el apoyo número 46 de la línea general.

Derivación al centro de transformación «La Balsa», en Ausejo, con una longitud de 848 metros, con origen en el apoyo número 59 de la general.

Derivación al centro de transformación «El Redal», con una longitud de 282 metros y origen en el apoyo número 73 de la línea general.

Derivación al centro de transformación «Corera», con una longitud de 14 metros y origen en el apoyo número 92 de la línea general.

Enlace con línea al centro de transformación «Rojas», en Ausejo, con una longitud de 4 metros, con origen en el apoyo número 34.

Enlace con línea al centro de transformación «Unichamp», en Ausejo, con una longitud de 24 metros, con origen en el apoyo número 63.

Enlace con línea al centro de transformación «Regadio», en Ausejo, con una longitud de 21 metros, con origen en el apoyo número 64.

Enlace con línea al centro de transformación «Tejeras», en Corera, con una longitud de 38 metros, con origen en el apoyo número 89.

La finalidad de esta instalación es mejorar la distribución de energía en la zona. Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982; Orden de 5 de julio de 1984, y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto autorizar la instalación y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 22 de abril de 1988.-El Consejero, Víctor Marante Rodríguez.-2.477-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Servicios Territoriales

SALAMANCA

Información pública sobre los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de las obras de «Mejora de plataforma en la carretera SA-204, de C-525 a El Cabaco, puntos kilométricos 56,600 al 67,800. Tramo: Tamames-intersección con C-515». Clave: 2.1.SA-7

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 2 de mayo de 1988 y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 19 y 28 de la propia Ley y, asimismo, dar intervención a los interesados, en cumplimiento del artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que se inserta como anexo, podrán dirigirse a este Servicio Territorial de Fomento, calle de Torres Villarroel, números 25-27, durante el plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Para mayor información, en las oficinas del citado Servicio Territorial y en los Ayuntamientos de Tamames y El Cabaco, donde se podrá examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos afectados.

Salamanca, 18 de mayo de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, Manuel Sánchez Velasco.-8.555-E.

ANEXO

Relación de bienes y derechos afectados

Num. de orden	Polígono	Parcela	Propietario	Clase de suelo	Superficie m. ²
<i>Término Municipal: Tamames</i>					
1	6	4-1	Sánchez Sánchez, Hnos.	Cereal	90
2	6	1	Muriel Hernández, María Carmen	Cereal	620
3	6	-	Camino público	-	-
4	6	2	García de Santiago, Tomás	Cereal	70
5	6	3	García de Santiago, Tomás	Cereal	15
6	6	-	Camino público	-	-
7	6	14	Iglesias Fraile, Basilio	Cereal	2.390
8	6	15	Iglesias Fraile, Basilio	Pastos	50
9	6	-	Arroyo de Valhondo	-	-
10	6	80	Iglesias Fraile, Juan	Cereal	170
11	6	81	Hernández García, Juan	Cereal	20
12	6	83	García Pérez, Agueda	Cereal	200
13	6	90	Sánchez Gómez, Amador	Cereal	1.000
14	6	100	Antónes López, Hnos. y otros	Cereal	160
15	6	108-2	García Tomé, Ignacio	Cereal	410
16	6	115	Fuentes Fernández del Campo, Remedios	Cereal	165
17	6	116	Sánchez Martín, Carmen	Cereal	90
18	6	122-2	Hernández Pérez, Arturo	Cereal	170
19	6	124	Hernández Sánchez, María	Cereal	40
20	6	125	López Blanco, Joaquín	Cereal	45
21	6	128	Sánchez de Arriba, María del Carmen	Cereal	60
22	6	129	Sánchez Hernández, Hermenegildo	Cereal	60
23	6-7	-	Camino público	-	-
24	7	38	Hernández Sánchez, María	Cereal	170
25	7	37	Blanco Iglesias, Antonia	Cereal	130
26	7	36	García Pérez, Agueda	Cereal	100
27	7	35	Sánchez Martín, Carmen	Cereal	100
28	7	34	García Carbayo, Hnos.	Cereal	90

Num. de orden	Polygono	Parcela	Propietario	Clase de suelo	Superficie m.2	Num. de orden	Polygono	Parcela	Propietario	Clase de suelo	Superficie m.2
29	7	33	Gómez García, Hnas.	Cereal	150	3	19	1, 2b, 3	De Blas y de Mora, Enrique	Monte, regadio	9.473
30	7	32	Ledesma Rodríguez, Aurora	Cereal	50	4	19, 20	1	Cooperativa Agropecuaria El Cabaco	Monte, cereal	5.710
31	7	31	Sánchez de Arriba, María del Carmen	Cereal	80	5	23	100, 114	Ayuntamiento de El Cabaco	Monte	3.364
32	7	30	Sánchez Martín, Rosalía	Cereal	80	6	23	359	Sánchez García, Hilario	Cereal	180
33	7	29	Anciones López, Hnos. y otra	Cereal	210	7	23	74	Hrdos. de Sánchez Hernández, Francisco	Cereal	170
34	7	21	López García, Ana María	Cereal	28	8	23	73-1	Mata Martín, Guillermo	Cereal	345
35	7	19	García Carbayo, Hnos.	Cereal	200	9	23	60-62	Sánchez Sánchez, Casimiro	Cereal	481
36	7	39	Pro indiviso (Finca Las Bardalás)	Cereal	55	10	23	58	Montero Domínguez, Juan Miguel	Cereal	98
37	7	-	Camino público	-	-	11	23	53, 54	Sánchez Caño, Bernardino	Cereal	530
38	7	40	Peix García, Angé y otros	Cereal	3.790	12	23	56, 57	Camino público	Cereal	-
39	7	-	Camino público	-	-	13	23	-	Sánchez Domínguez, Celestino	Cereal	435
40	7	-	Ayuntamiento de Tamames	Monte	7.966	14	23	52	Sánchez Caño, Domingo	Cereal	100
41	9	35	Sánchez García, Laureano	Cereal	18	15	23	51-1	Sánchez Caño, Honorio	Cereal	443
42	9	36	García Martín, Francisco	Cereal	44	16	23	49	Sánchez Sánchez, Gabino	Cereal, pastos	785
43	9	37	García Martín, Hrdos.	Cereal	55	17	23	46	González Hernández, Jesús	Pastos, huerta	114
44	9	38-39-41	Holgado García, María Teresa	Cereal	95	18	23	44	Sánchez García, José Manuel	Pastos, huerta	54
45	9	42	Sánchez Fernández, Justo	Cereal	175	19	23	43	Hernández García, Rafael	Pastos, huerta	141
46	9	43	Martín Mendosa-Macia, María Carmen	Cereal	34	20	23	-	Camino público	Pastos, huerta	174
47	9	60-2	Iglesias Fraile, Juan	Cereal	80	21	23	18	De la Cruz Sánchez, Ernesto	Pastos, huerta	60
48	9	59	Hernández Sánchez, María	Cereal	16	22	23	18	Sánchez Becerro, Valeriano	Pastos, huerta	60
49	9	60-1	Sánchez Escudero, Juan Antonio	Cereal	25	23	23	18	Sánchez Montero, Angeles	Pastos, huerta	60
50	9	61	Alonso Sánchez, Hnos.	Cereal	440	24	23	18	Pérez Caño, Miguel	Pastos, huerta	60
51	9	63	Martín Tomé, Joaquín	Cereal	180	25	23	18	Sánchez García, Elirio	Pastos, huerta	60
52	9	64	Vaquero Alonso, Manuela	Cereal	500	26	23	18	Hrdos. de Sánchez Hernández, Francisco	Pastos, huerta	60
53	9	65	Calzada Fraile, José Antonio	Cereal	60	27	23	18	Sánchez García, Gonzalo	Pastos, huerta	60
54	9	78	Taberno Iglesias, Manuel A.	Pastos	60	28	23	18	Pérez Caño, María	Pastos, huerta	60
55	9	82	Montejo Vidal, Horacio	Pastos	80	29	23	18	Benito Pérez, Miguel	Pastos, huerta	60
56	9	88	Taberno Iglesias, Manuel A.	-	-	30	23	-	Calle	Solar	132
57	9	-	Camino público	-	-	31	23	10	Rodríguez García, Agustín	Solar	148
58	9	100	Fiz Sánchez, Jeremías	Cereal	570	32	23	9	Sánchez Domínguez, Celestino	Solar	-
59	9	101-1	Fonseca Herrero, Serafina	Cereal	330	33	23	9	Carretera C-515	Solar	-
60	9	101-2	Martín García, Pedro	Cereal	250	34	23	7	Martín Sánchez, Marina	Pastos	136
61	9	102	Desconocido	Cereal	40	35	23	3	Peix García, Rovisardo	Monte, pastos	9.159
62	9	103	García de Santiago, Tomás	Cereal	75	36	11, 12	1 y 2	De Blas y de Mora, Enrique	Monte, cereal	9.851
63	9	104	Martín González, Manuel	Cereal	130	37	6, 7	1	El Cabaco	Monte	5.258
64	9	105	Anciones López, Hnos. y otra	Cereal	190	38	42	31	Ayuntamiento de El Cabaco	Monte	2.861
65	9	106	Iglesias Fraile, Fidel	Cereal	105	39	42	30	Martín Sánchez, Marina	Cereal	215
66	9	107	Hernández Pérez, Arturo	Cereal	175	40	42	28	Sánchez, Ricarda y González, Jesús	Cereal	120
67	9	108-1	Iglesias Fraile, Juan	Cereal	170	41	42	27	Hernández Martín, Antonio	Cereal	86
68	9	108-2	Hernández Pérez, Felicidad	Cereal	40	42	42	26	Hrdos. Hernández González, Francisco	Cereal, pastos	140
69	9	110	Sánchez García, María Manuela	Cereal	70	43	42	25	Sánchez Montero, Angeles	Cereal	58
70	9	111	Hernández García, Juan	Cereal	45	44	42	24	Martín Sánchez, María	Cereal	88
71	9	-	Camino público	-	-	45	42	23	Domínguez Domínguez, Felipe	Cereal, huerta	196
72	7	3	Fuentes Fernández del Campo, María de los Remedios	Cereal	205	46	42	22	Sánchez García, Ricardo	Cereal, pastos	118
73	7	4	Sánchez García, Eloy	Cereal	120	47	42	21	Hernández Martín, Antonio	Cereal, pastos	95
74	7	5	Herrero García, Salvador	Cereal	56	48	42	20	Sánchez Sánchez, Gabino	Cereal, frutal	72
75	7	6	Iglesias Roncero, Rafael e hijos	Cereal	40	49	42	32	Hernández Sánchez, Antonio	Cereal, pastos	124
76	7	7-10	Laso Blanco, Manuela	Cereal	342	50	42	19	Hernández Sánchez, Nemesio	Cereal	81
77	7	18	García Carbayo, Hnos.	Cereal	550	51	42	18	Hernández García, Rafael	Cereal	125
78	7	-	Camino público	-	-	52	42	17	Hernández Simón, J. Antonio	Cereal	127
79	7	41-1 y 2	Peix García, Angel y otros	Cereal	760	53	42	16	García Pérez, Elias	Cereal	103
80	7	-	Camino público	-	-	54	42	14, 15	Montero Domínguez, J. Miguel	Pastos	503
81	-	-	Ayuntamiento de Tamames	Monte	8.811	55	42	-	Camino público	Pastos	668
1	14	1	Término municipal El Cabaco	Monte, pastos	9.511	56	42	3	Ayuntamiento de El Cabaco	Solar, pastos	260
2	14	1	Peix García, Rovisardo	Pastos	1.951	57	42	2	Sánchez García, Elirio	Solar, pastos	110
2a	14	-	De Blas y de Mora, Enrique	-	-	58	42	1	Sánchez Montero, Angeles	-	-
			Camino público	-	-	59	42	-	Carretera C-515	-	-
				-	-	60	40	8	Sánchez Hernández, Nemesio	Solar	69